

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Don Juan Sard Esteva, Administrador de Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de autorización de la Dirección General de Aduanas, se concede un plazo de tres meses a la Compañía «Trabajos Aéreos del Sahara» (T.A.S.S.A.) y a don Alfredo Kindelán Núñez del Pino, para proceder a la reexportación o nacionalización del avión Douglas D C-3, matrícula EC-AUH, por haberse cancelado el embargo causado en autos de juicio ejecutivo número 454 de 1965, por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid. Transcurrido el indicado plazo de tres meses sin haberse reexportado o nacionalizado dicho avión, se instruirá el correspondiente expediente de abandono a favor de la Hacienda Pública.

Aeropuerto de Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1975.—El Administrador. 3.918-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Franco Gil Fornés, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 68/74, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 25.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo algunos de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de mayo de 1975.—El Administrador Principal.—3.802 E.

*

Desconocido el paradero de Gelan Schulte, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 333/74, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 3.000 pesetas, por uso inde-

bido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de mayo de 1975.—El Administrador Principal.—3.800-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a los propietarios de los automóviles que se indican en paradero desconocido, que esta Aduana ha dictado acuerdo en los expedientes que se les instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerles una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de los vehículos:

Catalina Cerda, automóvil «Volkswagen» matrícula 5318-ZC-75 (expediente 364/74).

F. Hawkins, automóvil «Volkswagen», matrícula ZA-94-96 (expediente 416/74).

Antoine Gentile, automóvil «Citroen», matrícula 323-PP-37 (expediente 456/74).

Hartleb Dieter, automóvil «Sumbean», matrícula VL-3568 (expediente 11/75).

Wolfgang Golles, automóvil «Fiat», matrícula W 499-137 (expediente 52/75).

El importe de dicha multa deberán hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándoles que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto de la subasta no llegase a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, pueden interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de abril de 1975.—El Administrador.—3.667-E.

*

Por el presente se notifica a J. Varón, cuyas demás circunstancias se ignoran que esta Administración le instruye el

parte de faltas número 37/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Triumph», matrícula STB 875 G, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de abril de 1975.—El Administrador.—3.666-E.

*

Por el presente se notifica a Jorge Ricardo Salazar, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en 24, rue Monge, Villeurbanne (Rodano), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 38/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 6205-BM-69, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de mayo de 1975.—El Administrador.—3.775-E.

*

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los automóviles que se expresan, que esta Aduana les instruye los expedientes que se detallan y que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho, significándoles que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración:

Automóvil «Volkswagen», matrícula VV-49-20, posible infracción no reexportación (expediente 42/74).

Automóvil «Volkswagen», matrícula UV-86-18, posible infracción no reexportación (expediente 160/74).

Automóvil «Volkswagen», matrícula XF-02-46, posible infracción no reexportación (expediente 244/74).

Automóvil «Volkswagen», matrícula sin, posible infracción no reexportación (expediente 253/74).

Automóvil «Mercedes» 280, matrícula TR-AR-1310, posible infracción no reexportación (expediente 279/74).

Automóvil «Renault», matrícula 4837-YB-75, posible infracción no reexportación (expediente 284/74).

Barcelona, 5 de mayo de 1975.—El Administrador.—3.774-E.

*

Por el presente se notifica a Howard Knott, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en 30, Aberdeen Place, Londres NW6, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 403/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Jaguard», matrícula 5000-PJ, y que en el plazo de los diez días si-

guientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de mayo de 1975.—El Administrador.—3.776-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, a nombre de don Manuel Fontedaluc, de la propiedad del mismo, con el número 72 de entrada y 21.845 de registro, de fecha 21 de agosto de 1972, por un importe de 30.000 pesetas, a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo de Gerona; se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 29 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.809-E.

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 114 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de mayo de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela rústica número 54 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, La Pedrera; linderos: Al Norte, Ana Galobardes Rocca; al Este, Pedro Illa Brugat, y al Sur, y Oeste, con camino. Cultivo, erial; superficie, 42 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 26 de mayo de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.342-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 115 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de mayo de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela rústica número 67 del polígono número 5 de Vilademat; titular en Catastro, el Estado; paraje, La Pedrera; linderos: Al Norte, con Pedro Font Taulat; al Este, Narciso Ribas Comas y camino; al Sur, Narciso Ribas Comas y al Oeste Pedro Pujol Nogué; Cultivo, erial; superficie, 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 26 de mayo de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.341-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 116 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de mayo de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela rústica número 113 del polígono número 5 de Vilademat; titular en Catastro, el Estado; paraje, Puig Segalá; linderos: Al Norte, Magdalena Coll Cos; Joyé Sau Puig, José Frigola Ferrán y Pedro Pujol Noguer; al Este, con Juan Surribas Collellmir, Alfredo Moret Ramis, y Francisco Ciuset; al Sur, con Alfredo Moret Ramis y Juan Surribas Collellmir, y al Oeste, con el Estado, Juan Pagés Geis, Benito Planas Tomás y Francisco Casas Palomera. Superficie, 2 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 26 de mayo de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.340-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 117 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de mayo de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela rústica número 139 del polígono número 5 de Vilademat; titular en Catastro, el Estado; paraje, Puig Sagalá; linderos: Al Norte, Mateo Brugués Pinsach; al Este, José Frigola Ferrán y Juan Paláy Tarrat; al Sur, con José Puig, y al Oeste, con Joaquín Saliner Durán, Juan Planas, Jaime Carerras Blanch, Juan Planas y Juan Aldric Ferrer. Cultivos, pinar y matorral; superficie, 98 áreas y 60 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 26 de mayo de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.339-E.

GUADALAJARA

Tesorería

Instruyéndose procedimiento ejecutivo de apremio por la Tesorería de esta Delegación de Hacienda contra don Heriberto Asensio Guerrero, por el concepto de reintegro de haberes, correspondiente al ejercicio de 1973, con domicilio en urbanización «Marginet», edificio «Coste» 1.º, 4.º, del Principado de Andorra la Vieja, por un principal de 34.595 pesetas y 6.919 pesetas de recargo de apremio, que hacen un total de 41.514 pesetas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 45 y 46 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963; se notifica la presente deuda en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, para que en el plazo de quince días hábiles realice la misma en esta Delegación, advirtiéndole que transcurrido el mencionado plazo se declarará partida fallida.

Guadalajara, 17 de marzo de 1975.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Ramón Pardo Peralta.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—3.816-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el procedimiento que con el número 191 de 1973, sigue este Juzgado Especial por presunto delito monetario contra otros y el súbdito norteamericano William Cadet, nacido en Haití (Puerto Príncipe) el 25 de mayo de 1904, hijo de Jorge y de Ademise, casado, Marino mercante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle del Marqués del Duero, número 48, 5.º, 2.ª, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia: Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—En Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco. Visto el estado alcanzado por la instrucción del procedimiento en el que, entre otros, se ha practicado el trámite de audiencia de los inculcados determinado por el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; y al objeto de proporcionarles mayores posibilidades de defensa, póngase de manifiesto lo actuado a los mismos, en su caso, a sus representantes procesales por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que dentro de dicho plazo puedan examinar el expediente y formular escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que a su derecho convengan. Y por su resultado se proveerá lo procedente. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).—E. Pomata (rubricado).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con la providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha providencia al anteriormente citado súbdito norteamericano William Cadet, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios.—3.842-E.

En el procedimiento que con el número 690 de 1973 sigue este Juzgado Especial por presunto delito monetario contra otros y el súbdito español Félix García Ordóñez, nacido en Almansa (Albacete), el 1 de julio de 1938, hijo de Victoriano y de Juana, soltero, artista, con domicilio en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 34, actualmente en ignorado paradero.

ro, se dictó providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia: Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—En Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco. Visto el estado alcanzado por la instrucción del procedimiento en el que, entre otros, se ha practicado el trámite de audiencia de los inculcados determinado por el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; y al objeto de proporcionarles mayores posibilidades de defensa, póngase de manifiesto lo actuado a los mismos, o, en su caso, a sus representantes procesales por plazo de veinte días hábiles, con el fin de que dentro de dicho plazo puedan examinar el expediente y formular escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que a su derecho convengan. Y por su resultado se proveerá lo procedente.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).—E. Pomata (rubricado).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su correspondiente providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha providencia al súbdito español Félix García Ordóñez, anérricamente citado, expido el presente edicto, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, sede del Juzgado, a 3 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—3.843-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eugenio Moreno Corta, de nacionalidad española, nacido en Murcia el 27 de diciembre de 1930 y, al parecer, con domicilio en Buenos Aires Roque Sáenz Peña, número 995, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 401 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.841-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE BETANZOS

Don José Gómez Gómez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Betanzos.

Hago saber: Que por esta Recaudación se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se fijarán al mismo tiempo en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Sada y en los de esta oficina recaudatoria, a los deudores por el Impuesto de Sucesiones, Clara Barral López, Josefina Barral López, Antonio Barral López, Manuel Barral López, Juan Barral López y Francisco Lagares Barral; los cuales, según resulta de los documentos presentados en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tienen sus domicilios en la ciudad de New York (USA), a excepción de Francisco Lagares Barral, en que no consta su domicilio y sus familiares de Sada tampoco lo conocen, para que comparezcan en el expediente que se les sigue, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar los descubiertos que tienen pendientes y que a continuación se expresan, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días hábiles desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y Alcaldía de Sada, no se personan, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada a tal fin, y a partir de este momento, todas las notificaciones que deban hacerse a los referidos deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas de esta Recaudación, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos.»

Débitos pendientes

Certificación de apremio número 6, de 31 de diciembre de 1974, liquidación S-200, expedida por la oficina liquidadora de Betanzos contra doña Clara Barral López, Impuesto de Sucesiones por 95.427 pesetas, que, con el 20 por 100 de recargo de apremio y 2.000 pesetas presupuestadas para costas, hacen un total de 116.512 pesetas.

Certificación de apremio número 7, de 31 de diciembre de 1974, liquidación S-201, expedida por la oficina liquidadora de Betanzos contra doña Josefina Barral López, Impuesto de Sucesiones de 95.427 pesetas, que, con el 20 por 100 de recargo de apremio y 2.000 pesetas presupuestadas para costas, hacen un total de 116.512 pesetas.

Certificación de apremio número 5, de 31 de diciembre de 1974, liquidación S-199, expedida por la oficina liquidadora de Betanzos contra don Antonio Barral López, Impuesto de Sucesiones por 95.428 pesetas, que, con el 20 por 100 de recargo de apremio y 2.000 pesetas presupuestadas para costas, hacen un total de 116.513 pesetas.

Certificación de apremio número 4, de 31 de diciembre de 1974, liquidación S-198, expedida por la oficina liquidadora de Betanzos contra don Manuel Barral López, Impuesto de Sucesiones por 95.428 pesetas, que, con el 20 por 100 de recargo de apremio y 2.000 pesetas presupuestadas para costas, hacen un total de 116.513 pesetas.

Certificación de apremio número 2, de 31 de diciembre de 1974, liquidación S-192, expedida por la oficina liquidadora de Betanzos contra don Juan Barral López, Impuesto de Sucesiones por 694.422 pesetas,

que, con el 20 por 100 de recargo de apremio y 5.000 pesetas presupuestadas para costas, hacen un total de 838.306 pesetas.

Certificación de apremio número 3, de 31 de diciembre de 1974, liquidación S-193, expedida por la oficina liquidadora de Betanzos contra don Francisco Lagares Barral, Impuesto de Sucesiones por 661.926 pesetas, que, con el 20 por 100 de recargo de apremio y 5.000 pesetas presupuestadas para costas, hacen un total de 799.311 pesetas.

El documento que dió lugar a la liquidación del impuesto fué presentado por don José Canlle Franco, con domicilio en Lorbe, Ayuntamiento de Oleiros, en concepto de mandatario de los interesados.

Las fincas objeto de las liquidaciones que se declaran embargadas son:

1. Casa señalada con el número 30, antes 28, de la ciudad de Sada, sita en la calle Barrié de la Maza, la cual ocupa la superficie de 127 metros cuadrados, y un garaje dentro de la misma finca, señalado con el número 32, que ocupa 85 metros cuadrados, con un terreno a la espalda que mide 34 áreas 10 centiáreas. En total ocupa la superficie cubierta y descubierta 36 áreas 22 centiáreas, equivalentes a ocho ferrados y siete cuartillos. La casa es de planta baja y dos pisos, uno abuhardillado. Linda: Sur, su frente, por donde mide 35 metros 40 centímetros, con la calle Barrié de la Maza; Este, derecha, entrando, con la partida que les va adjudicada a todos los herederos, indivisa, que consiste en el solar de la casa número 22 de la misma calle y finca rústica unida en que existió un local destinado a cine; Oeste o izquierda, entrando, con la calle denominada del Cura Villanueva, muro de piedra de esta finca que le separa en medio, y Norte, por donde mide 39 metros 70 centímetros, con la calle de la iglesia al centro de la ciudad de Sada.

2. Solar de la casa que estuvo señalada con el número 22 de la calle Barrié de la Maza, de la ciudad de Sada, demolida antes de fallecer el causante, y finca rústica unida por el Este, en la que existió un local destinado a cine, que también actualmente se halla demolido y ocupa la superficie de 102 metros cuadrados. En total toda la finca ocupa 12 áreas 91 centiáreas, equivalente a dos ferrados y 23 cuartillos y cinco centiáreas. Se halla cerrado; por el aire Sur, con una muralla que le separa de la referida calle de Barrié de la Maza; por su derecha, entrando, o Este, con la casa señalada con el número 20, de don Francisco Suárez; Oeste, izquierda, entrando, con otro cierre que le separa de la finca que va adjudicada a los legatarios Manuel Barral Dans, Juan Barral López y Francisco Lagares Barral, y Norte o espalda, más de don José Furió.

3. Rústica: Labradío denominado del Candado de Arriba, en el lugar de Pazos, término municipal de la ciudad de Sada, superficie de siete áreas 37 centiáreas, equivalentes a un ferrado 16 cuartillos. Linda: Norte, y Sur, labradío de los herederos de Domingo Méndez; Este, labradío de los herederos de Francisco Villacampa, y Oeste, labradío más bajo de los herederos de Juan Villacampa.

En la partida primera representan los deudores don Juan Barral López y don Francisco Lagares Barral.

En la partida segunda representan los deudores don Manuel, don Antonio, doña Clara y doña Josefina Barral López y don Francisco Lagares Barral.

En la partida tercera representan los citados don Manuel, don Antonio, doña Clara y doña Josefina Barral López, y también don Francisco Lagares Barral.

Las citadas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad: La primera, en el tomo 1.023, libro 103 de Sada, folio 175, número 6.582; la segunda, en el tomo 904, libro 87 de Sada, folio 220, número 7.521, y la tercera, en el tomo 1.023, libro 103 de Sada, folio 233, número 9.506, figurando en cada una de ellas, por notas marginales, la afección de las participaciones de fincas al pago del Impuesto General de las Sucesiones por la herencia del causante.

Y a efectos de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Sada y en los de esta Recaudación, se dicta la presente providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

A los efectos expresados, expido el presente edicto en Betanzos a 25 de abril de 1975.—El Recaudador.—3.739-E.

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de Recaudación contra doña Therese Martine Ferrer, viuda Torrent, de nacionalidad francesa, vecina de Eine (P. O.) (Francia), rue de la Archicane, por sus débitos de contribución urbana y arbitrio municipal sobre urbana del municipio de Rosas del ejercicio de 1972, se dictó con fecha 24 de febrero de 1975, la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Therese Martine Ferrer, vecina de Rosas, por el concepto de Urbana y arbitrio municipal, y por un importe de cuatro mil veintidós (4.021) pesetas por principal, recargos y costas presupuestadas a liquidar, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora, que a continuación se expresan, por los descubiertos que igualmente se han expresado: Piso número 3, situado en la primera planta alta de la casa y terreno adjunto sito en término de Rosas, territorio «Del Rastrillo»; ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, con dos terrazas que en junto miden nueve metros cuadrados, y comprende un comedor, un aseo, una cocina y tres habitaciones. Linda: Norte, frente, vuelo del jardín del piso número 1 y en parte pasillo de entrada y, mediante el mismo, carretera a Figueras; Sur, vuelo del jardín del piso número 1, y mediante el mismo, sucesores de Coloma Fonolleras; Este, piso número 4, y Oeste, Manuel Corcoll. Forma parte en régimen de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 1.789, folio 218, finca número 5.469. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, 3, del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, advirtiéndole de que puede designar Peritos que intervengan en la tasación de la finca embargada, así como que de no hallarse conforme con la preinserta diligencia podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y por edictos fijados en la Casa Consistorial de Rosas y en las oficinas de esta Recaudación. La presente notificación se publica en el «Boletín Oficial del Estado» por residir la deudora en el extranjero, publicándose por una sola vez, conforme a lo que determina el artículo 99, 1, del citado Reglamento.

Figueras, 24 de abril de 1975.—El Recaudador.—3.810-E.

Tribunal Económico-administrativo Central

CONTRABANDO

Por el presente edicto se notifica a los causahabientes de don Tames Visser, René Laurens, fallecido, de nacionalidad holandesa, nacido en Naarden (Holanda) el 9 de julio de 1949, hijo de Tames y Joane, domiciliado en Amsterdam, calle Poningshoet, 311, inculcado en el expediente número 181/74 del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, que motiva el recurso número 4/75, de este Tribunal, que en sesión del 18 de abril de 1975, este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

Visto el oficio dirigido a este Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 9 de abril de 1975, por el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, dando cuenta del fallecimiento ocurrido el día 5 de ese mismo mes en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de Málaga, de don René Laurent Tames Visser, sancionado en el expediente número 181/74, instruido por el citado Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, y recurrente contra el fallo dictado por el mismo ante este Tribunal, procede, para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar fallo, que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, sean citados los causahabientes del recurrente fallecido don René Laurent Tames Visser, para que, en el plazo de un mes, comparezcan en sustitución del fallecido ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, advirtiéndole a los mismos que, en el caso de no hacerlo, se tendrá por caducado el recurso y concluso el expediente, y, una vez transcurrido dicho plazo, inclúyase el expediente en el índice de la primera sesión que haya de celebrarse; y notifíquese esta providencia por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; Luis Ruiz de Velasco; Angel Escudero; Francisco Pan; José Antonio Pérez; Rafael Alvarez; Vicente Santamaría (todos rubricados).

Dado en Madrid a 19 de abril de 1975. El Secretario general.—3.784-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamad Rhadussani, por la presente se le comunica que el

Tribunal, en sesión del día 7 de mayo de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 103/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la siguiente multa: 4.300 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.920-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero del señor Gerente o representante legal de «Automobile Club France», expedidor del cuaderno T. I. R. número 4.504.122, y «Transportes J. L. Pandeles», titular del referido cuaderno, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Pleno de este Tribunal, y en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 1975, para la vista y fallo del expediente 11/74, acordó lo siguiente:

1.º Absolver libremente a «Automobile Club France», «Transportes J. L. Pandeles» y a la Agrupación Sindical para el Transporte Internacional por Carretera, de la infracción de contrabando que inicialmente se les había imputado.

2.º Archivar todas las actuaciones practicadas.

Se les advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1969.

San Sebastián, 6 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—3.817-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Edward Wayne, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Ocaña, número 97, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de abril de 1975, al conocer del expediente número 273/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando, dos de menor y una de mínima cuantía, comprendidas en el número séptimo, artículo 11, de la Ley

de Contrabando, en relación con la introducción ilícita de estupefacientes, por valores respectivos de 10.000, 2.000 y 50 pesetas (aprehendidos y descubiertos).

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores: De la primera infracción, como autor, a Edward Wayne, y, como encubridor, sin sanción a Manuel González Simón; de la segunda, autores a Edward Wayne y Manuel González Simón, y de la tercera infracción, a Manuel González Simón y Eduardo García Barajas.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
<i>Primera infracción</i>				
Autor: Edward Wayne	10.000	200 %	20.000	10.000
Encubridor: Manuel González Simón		Sin sanción		
<i>Segunda infracción</i>				
Autor: Edward Wayne	1.000	200 %	2.000	1.000
Autor: Manuel González Simón	1.000	200 %	2.000	1.000
<i>Tercera infracción</i>				
Autor: Manuel González Simón	25	200 %	50	—
Autor: Eduardo García Barajas	25	200 %	50	—

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley. Así como exigir, en sustitución del comiso, el valor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31 del referido texto legal.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.369-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elisabeth Bedacht de Virto, y de Silverio Virto Pérez, cuyo último domicilio conocido de ambos era en Madrid, calle Cavanilles, número 47, primero A, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 23 de abril de 1975, al conocer del expediente número 297/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes», valorado en 500.000 pesetas (dicha infracción en grado de tentativa).

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Elisabeth Bedacht de Virto, Silverio Virto Pérez, Armando Barturen Palacios y José Manuel Barturen Palacios.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A Elisabeth Bedacht	500.000
A Silverio Virto	500.000
A Armando Barturen	500.000
A José Manuel Barturen	500.000
Total	2.000.000

Equivalente al 400 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.536-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Sophie Breuer y Juan Serradilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, (calle Francisco Navacerrada, 57, 2.º c), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 7 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 408/74, instruido por aprehensión de automóvil «Mercedes Benz» 280-S, con matrícula M-930930, valorado en 600.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como disponer la devolución del automóvil citado a su legal propietario, y una vez adquirido firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de mayo de 1975.—P. el Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.940-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Visquert Sobrino, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 66/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 2 y 8 de los artículos 9.º y 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Orden ministerial de 19 de enero de 1970.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Jaime Visquert Sobrino, propietario de la firma comercial «Yanyoline Creazione di Lusso».

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7.º del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: Multa, 496.930 pesetas; artículo 31, 105.884 pesetas; total, 602.814 pesetas; y para caso de insolvencia del sancionado, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite de duración máxima establecido por la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de responsabilidad en el presente expediente a don Eduardo López Gallego y a la firma «Comercial Lubre, Sociedad Anónima», por aplicación del artículo 4.º de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 3 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.767-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

VALENCIA

La Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España ha resuelto proceder a la expropiación forzosa de una finca sita en Faura (Valencia), propiedad de dicho Ayuntamiento, con destino a la construcción de una central telefónica automática, dictando a tal fin el siguiente acuerdo:

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 103,48 metros cuadrados de la finca sita en plaza del Doctor Fleming, de la localidad de Faura, que mide en total 830 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de Faura, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Faura, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas personas puedan tener interés directo e indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días a partir de esta publicación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas. La presente resolución anula y sustituye en todos sus términos a la acordada con fecha 21 de diciembre de 1974 sobre el mismo asunto, modificando únicamente la extensión a expropiar, con motivo de nueva medición efectuada al efecto. Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, sobre expropiación forzosa, abriéndose información pública por término de quince días, para que, dentro del citado plazo, puedan formularse, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas por aque-

llas personas a quienes pueda afectar o cualquier otra que pueda aportar datos sobre posibles errores.

Valencia, 23 de julio de 1975.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—6.779-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa, con motivo de las obras de camino de servicio, accesos y protecciones y obras longitudinales varias del tramo II, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Villarejo Periesteban (Cuenca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villarejo Periesteban (Cuenca), para su exposición en el tablón de edictos.

Relación que se cita

Finca, 1. Propietario, Municipio. Cultivo, Camino. Superficie expropiada, hectáreas 2,7920.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del A. T. S., Jaime Nadal Aixalá.—4.330-E.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra «1-AL-272, CN-324, de Córdoba a Almería por Jaén. Construcción de puentes y pontones», correspondiente al término municipal de Doña María Ocaña (Almería), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar, por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Doña María Ocaña o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1: Propietario, Antolín Morales Reyes, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad y CN-324; Este, Antonio Ramos y Bernardo Hernández; Oeste, la misma propiedad. Cultivo. Olivar. Superficie de la finca, 16.936 metros cuadrados. A expropiar, 218 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 45. Polígono, 36. Líquido imponi-

ble, 2.049. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 2: Propietario, Antonio Ramos Martínez, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, José Ramos López; Oeste, Antolín Morales Reyes. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 6.366 metros cuadrados. A expropiar, 55 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 30. Polígono, 25. Líquido imponible, 5.153. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 3: Propietario, Bernardo Fernández Pastor, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Estrella Hernández Cirre; Oeste, Antolín Morales Reyes. Cultivo, parras. Superficie de la finca: no consta. A expropiar, 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 4: Propietario, José Ramos López, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, María Magañas Sánchez; Oeste, Antonio Ramos Martínez. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.597 metros cuadrados. A expropiar, 70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela 1. Polígono, 36. Líquido imponible, 2.102. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 5: Propietaria, Estrella Hernández Cirre, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Dolores Sánchez Martínez; Oeste, Bernardo Hernández Pastor. Cultivo, parras. Superficie de la finca: no consta. A expropiar, 181 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 6: Propietaria, María Magañas Sánchez, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Donato Hernández García; Oeste, José Ramos López. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 3.800 metros cuadrados. A expropiar, 162 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 35. Polígono, 36. Líquido imponible, 3.076. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 7: Propietaria, Dolores Sánchez Martínez, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Benjamín Hernández Aguilar; Oeste, Estrella Hernández Cirre. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 3.800 metros cuadrados. A expropiar, 54 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 35. Polígono, 36. Líquido imponible, 3.076. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 8: Propietario, Donato Hernández Gracia, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Benjamín Hernández Aguilar; Oeste, María Magañas Sánchez. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.902 metros cuadrados. A expropiar, 1.078 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 35. Polígono, 25. Líquido imponible, 2.349. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 9: Propietario, Benjamín Hernández Aguilar, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad; Este y Oeste, Donato Hernández García. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 506 metros cuadrados. A expropiar, 288 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 19. Polígono, 25. Líquido imponible, 410. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 10: Propietario, Donato Hernández García, Doña María Ocaña

(Almería). Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Hernández Aguilar; Oeste, Benjamín Hernández Aguilar. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.902 metros cuadrados. A expropiar, 143 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 35. Polígono, 25. Líquido imponible, 2.349. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 11: Propietario, Francisco Hernández Aguilar, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Ramos Martínez; Oeste, Donato Hernández García. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 10.422 metros cuadrados. A expropiar, 1.087 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 13. Polígono, 25. Líquido imponible, 8.437 metros cuadrados. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 12: Propietario, Antonio Ramos Martínez, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad; Este, Río Nacimiento; Oeste, Francisco Hernández Aguilar. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 6.366 metros cuadrados. A expropiar, 1.806 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 30. Polígono, 25. Líquido imponible, 5.153. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 13: Propietario, Juan Navarro Reyes, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur y Oeste, Río Nacimiento; Este, Fernando Martínez Soler. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 4.292 metros cuadrados. A expropiar, 3.373 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 1. Polígono, 3. Líquido imponible, 3.474. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 13-A: Propietario, Juan Navarro Reyes, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur y Oeste, Río Nacimiento; Este, Fernando Martínez Soler. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 4.292 metros cuadrados. A expropiar, 610 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, edificación en su totalidad. Parcela, 1. Polígono, 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 14: Propietario, Fernando Martínez Soler, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Juan Lao Martínez; Oeste, Juan Navarro Reyes. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 1.978 metros cuadrados. A expropiar, 576 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 1. Polígono, 1. Líquido imponible, 1.601. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 16: Propietaria, Socorro Villegas Salmerón, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Epifanía Maqueda Castillo; Oeste, Juan Lao Martínez. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 838 metros cuadrados. A expropiar, 621 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 2. Polígono, 3. Líquido imponible, 678. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 17: Propietaria, Teresa Reyes Ramos, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Fernández Moreno; Oeste, Juan Navarro Reyes. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 19.365 metros cuadrados. A expropiar, 533 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 63. Polígono, 35. Líquido imponible, 15.676. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 18: Propietaria, Epifanía Maqueda Castillo, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, José Sáez Espinosa; Oeste, Socorro Villegas Salmerón.

Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.268 metros cuadrados. A expropiar, 508 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 28. Polígono, 22. Líquido imponible, 1.834. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 19: Propietario, Antonio Fernández Moreno, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Soler Martínez; Oeste, Teresa Reyes Ramos. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, no constan. A expropiar, 512 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 20: Propietario, José Sáez Espinosa, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, José Lao López; Oeste, Epifanía Maqueda Castillo. Cultivo, parras. Superficie de la finca, no consta. A expropiar, 558 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 21: Propietario, Francisco Soler Martínez, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Consolación Villegas Salmerón; Oeste, Antonio Fernández Moreno. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, 1.233 metros cuadrados. A expropiar, 515 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 5. Polígono, 18. Líquido imponible, 291. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 23: Propietario, José Lao López, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Matías Pérez Leseduarde; Oeste, José Sáez Espinosa. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.203 metros cuadrados. A expropiar, 130 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 7. Polígono, 1. Líquido imponible, 1.783. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 24: Propietario, Matías Pérez Leseduarde, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Diego Lao Soriano; Oeste, José Lao Pérez. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.012 metros cuadrados. A expropiar, 155 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 8. Polígono, 1. Líquido imponible, 1.629. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 25: Propietario, Diego Lao Soriano, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Socorro Villegas Salmerón; Oeste, Matías Pérez Leseduarde. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 13.339 metros cuadrados. A expropiar, 90 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 83. Polígono, 24. Líquido imponible, 14.845. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 26: Propietaria, Carmen Ocaña Aguilar, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Aparicio Sánchez; Oeste, Consolación Villegas Salmerón. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, 832 metros cuadrados. A expropiar, 180 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 7. Polígono, 18. Líquido imponible, 194. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 27: Propietario, Francisco Aparicio Sánchez, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Juan López Hernández; Oeste, Carmen Ocaña Aguilar. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, 3.012 metros cuadrados. A expropiar, 156 metros cuadrados. Modo como la

expropiación le afecta, parcial. Parcela, 11. Polígono, 18. Líquido imponible, 711. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 28: Propietario, Juan López Hernández, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Portero Soriano; Oeste, Francisco Aparicio Sánchez. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, no consta. A expropiar, 98 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 29: Propietaria, Socorro Villegas Salmerón, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Consolación Villegas Salmerón; Oeste, Diego Lao Soriano. Cultivo, parras. Superficie de la finca, no consta. A expropiar, 485 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 30: Propietaria, Consolación Villegas Salmerón, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, María Navarro López; Oeste, Socorro Villegas Salmerón. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 12.344 metros cuadrados. A expropiar, 85 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 13. Polígono, 1. Líquido imponible, 9.992. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 31: Propietario, Juan Portero Soriano, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Alfredo Infantes Ramos; Oeste, Juan López Hernández. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, no consta. A expropiar, 86 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 32: Propietaria, María Navarro López, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Francisco Villegas Salmerón; Oeste, Consolación Villegas Salmerón. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 5.781 metros cuadrados. A expropiar, 89 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 14. Polígono, 1. Líquido imponible, 4.680. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 33: Propietario, Alfredo Infantes Ramos, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Villegas Salmerón; Oeste, Juan Portero Soriano. Cultivo, regadío 1.ª. Superficie de la finca, no consta. A expropiar, 92 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 34: Propietario, Francisco Villegas Salmerón, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad y CN-324; Este, fincas 35 y 36; Oeste, fincas 32 y 33. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 7.054 metros cuadrados. A expropiar, 158 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 15. Polígono, 1. Líquido imponible, 5.710. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 35: Propietario, Juan Villegas Salmerón, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, CN-324; Sur y Este, la misma propiedad; Oeste, Francisco Villegas Salmerón. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 312 metros cuadrados. A expropiar, 107 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 15. Polígono, 1. Líquido imponible, 1.062. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 36: Propietario, Eugenio Lao López, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Juan Ayala Fernán-

dez, Oeste, Francisco Villegas Salmerón. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 2.525 metros cuadrados. A expropiar, 44 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcela, 14. Polígono, 18. Líquido imponible, 2.044. Cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 37: Propietario, Juan Ayala León, Doña María Ocaña (Almería). Linderos: Norte y Este, la misma propiedad; Sur, CN-324; Oeste, Eugenio Lao López. Cultivo, parras. Superficie de la finca, 5.102 metros cuadrados. A expropiar, 11 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial. Parcelas, 10 y 12. Polígono, 21. Líquido imponible, 4.130. Cargas y ocupantes, no constan.

Málaga, 4 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—5.548-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Faustina Fernández López, por extravío del que le fué expedido en 6 de abril de 1959.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de julio de 1975.—C. Cuçarella.—12.001-C.

SANTIAGO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior de 8 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de octubre), por medio del presente edicto se cita a doña María Amelia Mariño Rey, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Matadero, número 53, de La Coruña, para que comparezca en el edificio del Rectorado de esta Universidad (Sección de Alumnos), sito en el Palacio de San Jerónimo (plaza de España), ante el ilustrísimo señor don Gabriel Tojo Barreiro, Juez-Instructor del expediente disciplinario que se le sigue, el próximo día 16 de junio del presente año y a la hora de once y media, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se continuará sin su audiencia la tramitación del citado expediente y de incurrir en las responsabilidades que determina el artículo 8.º del mencionado Reglamento de Disciplina Académica.

Santiago de Compostela, 2 de mayo de 1975.—El Juez-Instructor, Gabriel Tojo Barreiro.—El Secretario, Valentín de Castro Rivadulla.—3.684-E.

SEVILLA

Facultad de Medicina en Cádiz

Solicitado por don Francisco Padrón León, natural de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), con residencia habitual en Guía (Las Palmas de Gran Canaria), calle Real, número 14, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la superioridad en 3 de marzo de 1960, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 11 de julio de 1975.—El Decano.—3.178-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Por haber sufrido extravío en la Secretaría de esta Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Raymond Grant Russell, expedido con fecha 6 de septiembre de 1971 y registrado en el Ministerio al folio 77, número 1.549, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título y ordenar la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Zaragoza, 16 de abril de 1975.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde.—3.662-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información las peticiones de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones que se reseñan a continuación, con sus principales características:

1. Referencia: 67/13.587.

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.», Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica, modificación de Gamarra-Villarreal I y II, a 30 KV, entre los apoyos 62 y 66, por ampliación de la CN-240.

Características: A partir del actual apoyo 62, y finalizando en el 66, modificación del trazado de tendido aéreo, doble circuito, de cable aluminio-acero 181,7 sobre apoyos metálicos.

Longitud: 860 metros.

Tensión de servicio: 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 529.121 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

2. Referencia: 67/13.294.

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 kV. d. c., derivada de la de los cctt. Bético y Valcía, al ct. Viplástica, en la zona industrial de Gamarra (Vitoria), para ampliación de la distribución en la zona.

Características: Origen en apoyo 5 de la de los cctt. Bético y Valcía, y final en el ct. Viplástica, tendido aéreo, doble circuito trifásico, cable aluminio-acero 95,06 sobre apoyos metálicos.

Longitud: 53 metros.

Tensión de servicio: 30 kV.

Presupuesto del proyecto: 25.980 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

3. Referencia: 67/14.062.

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 kV., derivada de la del ct. Santa Cruz de Campezo, al nuevo cti. Camino de Ibernalo, para servicio público en Santa Cruz.

Características: Origen en apoyo 3 de la del cti. Santa Cruz de Campezo y final en el nuevo cti. Camino de Ibernalo; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero 31,1 sobre apoyos de hormigón.

Longitud: 50 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Presupuesto del proyecto: 11.362 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

4. Referencia: 67/14.217.

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 kV. d. c. derivada de la Ali-Puentelarrá I y II, al nuevo cti. Dullan, para ampliación del servicio público en Nanclares de la Oca.

Características: Origen en apoyo 6 de la Ali-Puentelarrá I y II y final en cti. Dulla; tendido aéreo trifásico, doble circuito, cable aluminio-acero 181,7 sobre apoyos metálicos.

Longitud: 963 metros.

Tensión de servicio: 30 kV.

Presupuesto del proyecto: 2.068.011 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

5. Referencia: 48/14.291.

Peticionario: «H. I. Iberduero, Sociedad Anónima», Bilbao, Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica interprovincial, a 13,2 kV., derivada de la ETD Arceñiega-ct. Gordeliz Cto. I al nuevo cti. Ciella y derivaciones a los de Lorcio, Valluerca y Ciriñ, todos ellos en provincia de Burgos, para suministro de servicio público en el Valle de Mena.

Características: Origen en apoyo de la ETD Arceñiega-Gordeliz I (en Alava), y final en el cti. 428-Ciella, en Burgos, con derivaciones a los cctt. del apoyo 17 al de Valluerca; del 27 al de Ciriñ y del 32 al de Lorcio; tendido aéreo trifásico, cable Aldrey 43,1 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Longitud: 4.244 metros la principal, y las derivaciones, 264 metros a Valluerca; 725 metros a Ciriñ y 204 metros a Lorcio.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Presupuesto del proyecto: 2.376.331 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

6. Referencia: 46/14.293.

Peticionario: «H. I. Iberduero, Sociedad Anónima», Bilbao, Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 kV., prolongación de la Llodio-Oquendo, al nuevo cti. 616-Iruleta, en Oquendo, con derivaciones a los cctt. Soto Palacios y Tall. Proa (particulares), 605 Gorostiola, 601-Oquendo, 837-Abásolo, 604-Elejalde, 614-Antobe y «Papelera Española», para mejora del servicio público en Oquendo.

Características: Origen en apoyo 47 de la Llodio-Oquendo y final cti. 616-Iruleta, utilizando entre los apoyos 14 a 18 el actual trazado a 5 kV. al ct. Papelera Española; tendido aéreo trifásico, cable Aldrey 54,6 sobre apoyos de hormigón, con derivaciones de iguales características a los cctt.: Soto Palacios del apoyo 1; Talleres Proa del apoyo 2; 605-Gorostiola del 7; 601-Oquendo del 13; 837-Abásolo y 604-Elejalde del 16; 614-Antobe del 17 y «Papelera Española» del 18, por el actual trazado de la línea a 5 kV., a desmontar.

Longitud: 3.023 metros la principal; las derivaciones a los cctt.: 7 metros al Soto Palacios; 64 metros al T. Proa; 94 metros al Gorostiola; 210 metros al Oquendo, coincidiendo el trazado con la actual que se desmonta; 293 metros al Ebásolo; 17 metros al Elejalde; 536 metros al Antobe y 95 metros al Papelera, coincidiendo su trazado con el actual que se desmonta.

Tensión de servicio: 30 kV.

Presupuesto del proyecto: 3.652.887 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

7. Referencia: 905/14.298.

Peticionario: «H. I. Iberduero, Sociedad Anónima», Distribución Burgos, Burgos, Plaza del Vena, sin número.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 kV., derivada de la Espejo-Salinas de Añana, al nuevo cti. de Tuesta, para mejora del servicio público en la localidad (sustituyendo a la actual a 3 kV.).

Características: Origen en apoyo 11 de la Espejo-Salinas y final en el cti. Tuesta; tendido aéreo trifásico, cable LA.30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Longitud: 543 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Presupuesto del proyecto: 237.162 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las oficinas de esta Delegación, sitas en Vitoria, Bastiturri, número 9, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por escrito, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al de publicación de este anuncio.

Vitoria, 23 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—3.036-B.

CASTELLÓN

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.103. «Mercuri Segundo». Cinabrio y hierro. 372. Bechí, Artana y Onda. 15 de marzo de 1975. Número 32.

2.105. «Fanzara». Caolín y otros. 834. Fanzara, Ribesalbes y Onda. 25 de marzo de 1975. Número 36.

2.106. «Turio Segundo». Caolín y otros. 500. Onda, Ribesalbes y Fanzara. 25 de marzo de 1975. Número 36.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Castellón, 23 de abril de 1975.—El Delegado provincial, J. Ramos.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a la estación transformadora 8.172, «Patronato Provincial de la Vivienda», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 52 de la línea de circunvalación Gerona (unión tramo Sur II-Nor-

te II), y finalizará en la nueva E. T. 8.172, «Patronato Provincial de la Vivienda».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.

Tensión de servicio: 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado: 0,504 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aislador de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 500 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 231.880 pesetas.

Expediente: 630-75/181.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de junio de 1975.—El Delegado provincial accidental, Carlos M. de la Escalera.—12.046-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.» (P. E. U. S. A.).

b) Referencia: E. 2.701 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea 6 KV. y P. T. número 126 «Hortofrutícola», en término municipal de Seo de Urgel.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 1 línea 6 KV. a P. T. 117 «Cerqueda».

Final de la línea: P. T. número 126 «Hortofrutícola».

Término municipal a que afecta: Seo de Urgel.

Cruzamientos: C. T. N. E., 2 líneas telefónicas; Ayuntamiento, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,355.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. T. número 126 «Hortofrutícola».

Emplazamiento: Sita en Las Torres, del término municipal de Seo de Urgel.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.995-C.

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.110.

Finalidad: El objeto de la presente línea es alimentar en media tensión a los bloques construidos por «Parcensa», en la calle América, número 23, de Colmenar Viejo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, longitud 180 metros y apoyos metálicos.

Presupuesto: 139.570 pesetas.

Referencia: 26EL-1.101.

Finalidad: El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica de media tensión al C. T. de la urbanización de Las Colinas.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero 54,59 milímetros, apoyos metálicos y longitud 49 metros.

Presupuesto: 21.550 pesetas.

Referencia: 26EL-1.112.

Finalidad: El objeto de la presente línea es cerrar anillos de media tensión para alimentar al centro de transformación del Grupo Sindical «Enebral», en la carretera de Burgos, kilómetro 73,1, del término municipal de Buitrago de Lozoya.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y longitud 290 metros.

Presupuesto: 143.825 pesetas.

Referencia: 26EL-1.113.

Finalidad: El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación de don Restituto Andrés Cabezas, junto al kilómetro 11,200 de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, en camino de Cano, sin número, de Brunete (término municipal).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y longitud 88 metros.

Presupuesto: 57.940 pesetas.

Referencia: 26EL-1.114.

Finalidad: El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación de la inmobiliaria «El Paular», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y longitud 180 metros.

Presupuesto: 491.290 pesetas.

Referencia: 26EL-1.115.

Finalidad: El objeto de la presente línea es derivar de otra existente, sustituyendo un tramo de la misma, para alimentar al centro de transformación «El Praderón», de don Florentino Zamorano Zamorano, en el término municipal de Galapagar.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y longitud 210 metros.

Presupuesto: 89.483 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid (calle de Francisco de Rojas, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—12.013-C.

*

La Empresa «Finangás, S. A.», con domicilio social en Madrid (calle de la Princesa, número 80), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano Estrella Polar, del término municipal de Alcobendas (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (Francisco Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalaciones de gas-propano centralizadas de «Finangás, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por cuatro depósitos enterrados de 19.700 litros cada uno y tres de 19.048 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, equipo de trasvase, equipo de vaporización, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 599 viviendas.

El importe de este proyecto representará 7.417.723 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Delegado provincial, 11.964-C.

NAVARRA

Autorización y concesión administrativa de una instalación de gases licuados del petróleo (G. L. P.)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de la instalación de dos tanques cisterna para almacenamiento de gas propano y conducciones correspondientes, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Luis Gurpegui Murga («Bodegas Gurpegui»).

Emplazamiento: San Adrián (Navarra).

Finalidad: Instalación de una red para suministro de gas propano desde un centro de almacenamiento hasta dos pabellones industriales y vivienda.

Características: Dos tanques cisternas de 19.048 litros de capacidad, enterrados, y red de distribución que atraviesa el camino del Soto y un camino sin nombre existente antes del complejo polideportivo y una de las naves del señor Gurpegui.

Presupuesto: 481.129 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Erletoquieta, 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—2.986-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 30 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.541.

Solicitante: «Celestino León, S. A.».

Instalación: Red de baja tensión a 380/220 V., formada por conductores trenzados de aluminio, sobre apoyos de hormigón.

Emplazamiento: Argame, Concejo de Morcín.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.112-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.308.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV., «Amsa-Promosa». Longitud de 610 metros.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 3.144-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.652.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., relación 20/0,380 KV., y línea aérea de alimentación a 20 KV.

Emplazamiento: El Cepeco, Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 3.159-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.132.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación para obras «La Muria», de 250 KVA. y 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Tremañes-Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 3.183-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.664.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 630 KVA., 20/0,380 KV., y cable subterráneo de alimentación a 20 KV.

Emplazamiento: Calle José López Ocaña, 11, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 3.160-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.666.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., relación 20/0,380 KV., línea aérea de alimentación a 20 KV.

Emplazamiento: El Pinar-Castrillón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.158-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.176.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea a 20 KV., «La Pedrera - Cuatro Vientos». Longitud de 1.230 metros.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Gijón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.186-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.128.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, «La Gaviota», de 400 KVA. y 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.185-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.130.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, «Hermanos Felgueroso», de 400 KVA. y 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Casco urbano de Gijón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.182-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.058.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea a 20 KV., «La Perdiz-Depuradora de Aguas». Longitud de 233 metros.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Gijón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.184-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente A. T. 70/75).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 5 de la línea M. T. «Grupo escolar de Hio» hasta el C. de T. que se proyecta en la urbanización «Ramón de Castro», en el término municipal de Cangas de Morrazo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en B. T., a la nueva urbanización promovida por don Ramón de Castro, en Hio.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 236 metros de longitud, con una potencia a transportar de 3.768 KW. Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 373.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 11 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré. 2.954-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de centros de transformación y redes de baja tensión en Sagides, Chaorna y Judes, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las localidades de Sagides, Chaorna y Judes.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro de energía en las localidades citadas, debido al gran aumento de demanda que existe, de acuerdo con las necesidades actuales.

d) Características principales: Tres centros de transformación tipo intemperie, de potencia normalizada según la capacidad de transporte de la línea, para las tres localidades, siendo su relación 15.000+5—10 por 100/398-230 V. Redes de B. T., igualmente en las tres repetidas localidades, de tensión 380/220 V.; tipo trenzado posada en fachadas, estando construida por cuatro conductores, tres de fase y uno de neutro perfectamente aislado; donde no exista fachada irá poste de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 790.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, en Soria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.169-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de unas líneas a 15 KV. Somaén-Veilla, Salinas-Layna y Codes-Iruecha, redes de características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En cada una de las localidades citadas y derivaciones en Arbujuelo y Urex.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar un adecuado suministro de energía eléctrica en toda la zona, de acuerdo con el programa que «Unión Eléctrica, S. A.», tiene trazado en el Sur de la provincia.

d) Características principales:

a) Somaén-Veilla: Parte del apoyo número 35 de la Arcos-Somaén, en 11 alineaciones y 4.080 metros, finalizando en el C. T. de Veilla de Medinaceli.

b) Salinas-Layna: Parte del apoyo número 9 de la Medinaceli-Torralba, en 11 alineaciones y 12.368 metros, finalizando en el C. T. de Layna. De esta parten derivaciones a Salinas, Arbujuelo y Urex.

c) Codes-Iruecha: Parte del último apoyo de la línea a Codes, en cuatro alineaciones y 4.232 metros, finalizando en el C. T. de Iruecha.

Se proyectan igualmente redes de B. T. y reforma de los C. T. de Veilla, Urex y Layna.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.100.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 10 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.170-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MIJAS

El Agente ejecutivo de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que luego se detallan, aparece la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el domicilio o paradero ignorado del deudor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y números 5 y 7 de la regla 55 de las normas complementarias del mismo Reglamento, requiérese por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y al propio tiempo se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva, oficina en Casa

Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para ponerle al tanto del trámite expeditivo, advirtiéndole que, si transcurridos quince días desde la inserción de los edictos en los citados «Boletines», no se personase será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Relación de deudores

	Pesetas		Pesetas
Cf. 82. Manuel García Navas. Licencia obra 1970 ...	3.950	Cf. 126. Rafael Trujillo Ruiz. Plus valía 1971	1.491
Cf. 123. Thomas y Joan G. Logan. Licencia obra 1971.	9.034	Cf. 127. Mercedes Vancopenolle. Plus valía 1971	10.500
Cf. 43. Hilda Mary Williams. Plus valía 1970	1.254	Cf. 128. Sociedad Lenny-Debin Incorporater. Plus valía 1971	287
Cf. 79. José Antonio Moreno Muñoz. Plus valía 1970.	856	Cf. 137. Hubertus Johannes Stoks. Plus valía 1971 ...	55.230
Cf. 81. María José Patricolo. Plus valía 1970	63.520	Cf. 141. Pablo García Cortina. Plus valía 1971	630
Cf. 94. Eric Gelfgren. Plus valía 1970	514	Cf. 142. Armando Torado Sciacco. Plus valía 1971 ...	630
Cf. 95. John Glabo. Plus valía 1970	1.187	Cf. 151. Francisco Santiago de Lara. Plus valía 1971.	613
Cf. 100. James Leighton Leigh-Valles. Plus val. 1970.	3.237	Cf. 171. Francisco Portillo Torvisco. Plus valía 1971.	2.557
Cf. 126. Karla Hannelore Makowski. Plus valía 1970.	2.084	Cf. 198. María Gómez Díaz. Plus valía 1971	506.802
Cf. 129. Andrea Di Giovanni. Plus valía 1970	141.330	Cf. 200. Bror Algot Svensson. Plus valía 1971	818
Cf. 132. Heinz Joseph Bock. Plus valía 1970	26.223	Cf. 213. Trinidad García García. Plus valía 1971 ...	19.740
Cf. 159. Johannes Olden. Plus valía 1970	475	Cf. 228. María Encarnación Sánchez López. Plus valía 1971	770
Cf. 168. Genevieve Maria Benhaim. Plus valía 1970.	456	Cf. 251. Walenty Pytell. Plus valía 1971	5.655
Cf. 190. Rafael Jiménez del Río. Plus valía 1970	3.110	Cf. 266. Anne Maria Johanne Jacobsen. Plus valía 1971	1.150.147
Cf. 191. Juan Pedro Cornillie. Plus valía 1970	3.110	Cf. 270. Hotel Portocristo, S. A. Plus valía 1971 ...	250.000
Cf. 207. Georges Barre. Plus valía 1970	405	Cf. 296. Emilio Núñez García. Plus valía 1971	828
Cf. 208. Horace Julien Verhoeven. Plus valía 1970.	424	Cf. 299. José González Rodríguez. Plus valía 1971 ...	58
Cf. 221. Françoise Toupet y Alban Pierre. Plus valía 1970	1.401	Cf. 301. Manuel Fernández Blanco. Plus valía 1971.	641
Cf. 232. Jean Pierre Cornillie. Plus valía 1970	29.558	Cf. 304. Günter Betz. Plus valía 1971	12.230
Cf. 246. Jean Dahlquist. Plus valía 1970	76	Cf. 316. Eftim Halatscheff. Plus valía 1971	665
Cf. 261. Manuel Muñoz Martín. Plus valía 1970	342	Cf. 317. Werner Hans Bohl. Plus valía 1971	705
Cf. 282. Francisco Muñoz Rodríguez. Plus valía 1970.	590	Cf. 318. Miguel Rodríguez Gallardo. Plus valía 1971.	777
Cf. 286. Francisco Paul Rittweger de Moor. Plus valía 1970	2.457	Cf. 320. Friedrich Moeckl. Plus valía 1971	590
Cf. 287. Ramón Rodríguez García Miguel. Plus valía 1970	1.352	Cf. 322. Milagros Aramburu Barcas. Plus valía 1971.	55.113
Cf. 318. Gonzalo Cores Uria. Plus valía 1970	2.490	Cf. 342. Cristóbal Cano Belmonte. Plus valía 1971 ...	1.578
Cf. 322. Mats Goran Lundberg. Plus valía 1970	4.687	Cf. 344. Guadalupe Heredia Bernal. Plus valía 1971.	8.069
Cf. 323. Mats Goran Lundberg. Plus valía 1970	31.171	Cf. 348. Irma Herta Marie Borgersen. Plus val. 1971.	779
Cf. 335. Pearl Zela Nicholson. Plus valía 1970	1.050	Cf. 351. Jan Mullenstedt Jensen. Plus valía 1971 ...	625
Cf. 343. Carmen Moreno Valenzuela. Plus valía 1970.	74	Cf. 358. Rafael y Rita Morales López. Plus val. 1971.	7.878
Cf. 345. Antonio Postigo. Plus valía 1970	780	Cf. 359. Miguel Asensio Coronado. Plus valía 1971.	388
Cf. 357. Miguel Asensio Coronado. Plus valía 1970 ...	3.690	Cf. 371. Manuel Domínguez Martín. Plus valía 1971.	525
Cf. 12. Alexander Mitchell Smith Will. Plus valía 1971	670	Cf. 380. Francisco y Ramona Marín Gómez. Plus valía 1971	1.357
Cf. 45. Gunhild Agnes Ingeborg Granberg. Plus valía 1971	2.512	Cf. 424. Hugh Johns Walker-Taylor. Plus valía 1971.	32.243
Cf. 52. Bashir Ahmad Bakir. Plus valía 1971	550	Cf. 433. Juan Márquez Falcón. Plus valía 1971	495
Cf. 56. Lola Elsa Grounds. Plus valía 1971	4.627	Cf. 448. Robert Kaupp. Plus valía 1971	12.085
Cf. 85. Tomás Osorio Rodríguez. Plus valía 1971 ...	780	Cf. 458. Darío García Puente y González del Valle. Plus valía 1971	150
Cf. 111. Jesús Antonio Torres Ríos. Plus valía 1971.	2.122		

Mijas, 15 de mayo de 1975.—El agente ejecutivo.—4.179-E.

BANKUNION
BONOS DE CAJA

Emisión 14 de febrero de 1972, serie H, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 14 de agosto de 1975 se procederá al pago del cupón número siete de los bonos de Caja de la citada emisión, según el detalle siguiente:

	Pesetas
Importe íntegro	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 sobre ciento veintiocho días, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	3,733
Importe líquido	31,267

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Barcelona, 7 de agosto de 1975.—3.115-8.

RAVELL, BLASCO Y RIUS, S. A.
DE CONSTRUCCION Y FINANCIACION
SÁN ADRIAN DE BESOS (BARCELONA)

Plaza de Calvo Sotelo, 10, bajos

Convocatoria a Junta general
extraordinaria de accionistas

A solicitud de representación del capital social en porcentaje superior al mínimo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de agosto del año en curso, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, y a la misma hora al siguiente día, en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse la concurrencia necesaria para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, para tratar de los temas que se especifican en el orden del día siguiente:

1. Modificación de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24 de los Estatutos sociales.

2. Aprobación, en su caso, de texto refundido de los Estatutos sociales, en mérito de los acuerdos que pueden ser adoptados en relación al tema que antecede.

3. Nombramiento de cargos que determine, en su caso, la adopción de los acuerdos a que se refieren los dos apartados anteriores.

4. En su caso, renovación del Consejo de Administración con arreglo a los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 de dichos Estatutos podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de su convocatoria, hayan depositado en las oficinas de la Compañía, contra el correspondiente recibo, los títulos de su propiedad o el resguardo de su depósito en Banca.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo prevenido propio, citado precepto

estatutario, los señores accionistas podrán delegar su representación con carácter especial para la Junta que se convoca a favor de cualquier persona física, mediante carta dirigida al Consejo de Administración.

Los asuntos a tratar en el orden del día antes establecido determinarán la precisión de concurrencia a la sesión, a los efectos de la válida constitución de la Junta, de las mayorías establecidas en el artículo 13 de los repetidos Estatutos.

Barcelona, 5 de agosto de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.460-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 11 de agosto, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número

5 8 0 3

Madrid, 10 de agosto de 1975.—«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización.—Director General, por poder, Miguel del Caz Bravo.—12.454-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Aumento de capital con cargo a la cuenta de regularización Ley 76/1961

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de señores accionistas de fecha 26 de junio de 1975, ha acordado aumentar el capital social en 7.018.000 pesetas, por incorporación parcial, como operación independiente y separada, de la cuenta de «Regularización Ley 76/1961» a la de capital, mediante la emisión de 14.036 acciones ordinarias, y en los siguientes términos:

1.º Las 14.036 acciones ordinarias son al portador, de valor nominal 500 pesetas, y forman parte de la serie B, siendo numeradas correlativamente del número 427.697 al 441.732, ambos inclusive, teniendo por tanto las mismas características y derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación de dicha serie y que constituyen el grupo de las numeradas del 1 al 427.696 de la serie B.

2.º Las referidas 14.036 acciones quedan adjudicadas, totalmente liberadas, a quienes acrediten su condición de accionistas de la Sociedad, de cualquier clase de los existentes el día 14 del próximo mes de agosto, y podrán ser suscritas durante el plazo que empezará el citado día 14 del mes de agosto y terminará el día 13 de septiembre próximo, ambos inclusive. Las acciones no suscritas dentro del plazo indicado quedarán depositadas en la Caja Social a disposición de quienes acrediten, dentro del plazo que legalmente proceda, su derecho a las mismas.

3.º Las mencionadas 14.036 acciones de la serie B, números 427.697 al 441.732, ambos inclusive, se entregarán a los señores accionistas de cualquier clase de los existentes en la Compañía, en la siguiente proporción:

A) Tenedores de acciones preferentes, serie C: Una acción nueva por cada 37 antiguas.

B) Tenedores de acciones ordinarias, serie A, de 5.000 pesetas nominales: 10 acciones nuevas por cada 37 antiguas.

C) Tenedores de acciones ordinarias, serie B: Una acción nueva por cada 37 antiguas.

4.º Las nuevas acciones adjudicadas a los señores accionistas de la Sociedad lo

son libres de todo impuesto y gravamen, que serán satisfechos por la Sociedad, con cargo a la cuenta «Regularización Ley 76/1961».

5.º Dichas acciones participarán en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1975.

6.º Quedan habilitados para esta operación los siguientes cupones: Acciones preferentes, serie C, número 58; acciones ordinarias, series A y B, cupón número 50.

7.º La suscripción podrá efectuarse en el domicilio de la Sociedad, calle Córcega, número 373, tercera planta, todos los días laborables, de nueve a trece horas de la mañana, o en cualquiera de los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Central.
- Banco Urquijo.
- Banco Mas Sardá.

Barcelona, 24 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lozoya Augé.—12.453-C.

CENTRO FARMACEUTICO EXTREMEÑO, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones

B) Respecto a la emisión:

I. Don Vicente Ruiz Sáenz, en nombre de la Compañía Mercantil «Centro Farmacéutico Extremeño, S. A.», que en adelante denominaremos por su anagrama «CEFEXSA», emite en este acto quince mil doscientas cincuenta obligaciones, de mil pesetas nominales cada una, serie A, y números uno al quince mil doscientos cincuenta (1 al 15.250), ambos inclusive.

II. La emisión asciende, pues, a quince millones doscientas cincuenta mil pesetas.

III. La Sociedad se obliga a abonar de interés anual, por cada obligación emitida, el doce por ciento del nominal, en su propio domicilio social, en Badajoz, y por anualidades vencidas, concretamente el día 1 de septiembre de cada año.

IV. Los impuestos que se giren por «Rentas del capital» serán de cargo del obligacionista.

V. La suscripción de las obligaciones emitidas se ofrecerá, con preferencia, a los Farmacéuticos con oficina de farmacia abierta en Extremadura, y tan sólo si entre éstos no quedara cubierta totalmente podrán ser suscritas las sobrantes por otros Farmacéuticos o personas que no reúnan esta cualidad profesional.

VI. La suscripción habrá de realizarse en el plazo de quince días naturales, a contar desde el 15 de agosto de 1975, siempre y cuando se haya efectuado la preceptiva y previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Su importe total deberá ser ingresado y desembolsado en la Caja Social en el momento de la suscripción.

VII. El plazo de vigencia de la emisión y, por tanto, de las obligaciones será de cinco años, a contar desde el día 1 de septiembre de 1975. Expirado este término serán amortizados por la Sociedad mediante la devolución de su importe nominal, siempre que aquélla acredite estar al corriente del pago de los intereses devengados por las obligaciones.

VIII. La emisión no gozará de ninguna de las garantías específicas que menciona el artículo 114 de la citada Ley, respondiendo la Sociedad de las obligaciones que contrae con todos sus bienes, derechos y acciones.

IX. La presente emisión es la primera realizada por «CEFEXSA» con las preferencias que determina el artículo 115 de la Ley.

X. Las obligaciones emitidas serán nominativas y se registrarán por la Sociedad en un libro a tal fin destinado, en el que se anotarán los cambios de titularidad que se realicen.

Los títulos deberán contener los datos fijados en el artículo 112 de la repetida Ley, y no se podrán poner en circulación hasta que haya inscrito esta escritura en los registros correspondientes.

XI. Las obligaciones no serán transmisibles sin previa autorización de «CEFEXSA», careciendo de validez toda tramitación efectuada sin este requisito, y en consecuencia la Sociedad emitente no reconocerá la calidad de acreedor al cesionario de las mismas.

XII. La suscripción de los títulos implica para cada obligacionista la ratificación plena de la emisión y de esta escritura y su adhesión al Sindicato de Obligacionistas.

XIII. Tanto con relación a las facultades del Comisario designado y aquí compareciente como a la constitución y funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas y sus relaciones con «CEFEXSA», se estará a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas en sus artículos 118 y siguientes.

XIV. En caso de pérdida o extravío de las obligaciones, el Consejo de Administración expedirá un duplicado a favor del titular que las tuviere suscritas, haciendo la anotación en el libro de obligacionistas.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—12.450-C.

GELABERT-BALLESTER, S. A.

Para el día 29 de agosto de 1975 se convoca Junta general extraordinaria, en el local social de Fábrica de Terrazo, kilómetro 36,6 de la carretera Palma-Alcudia, término de Bugar, a las diez horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria el siguiente, día 30.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de la Sociedad.

3.º Autorizar al Administrador para la entrega de la maquinaria a la Entidad «Longinotti Española, S. A.», procediéndose al allanamiento de su demanda, caso de que la incoe, al objeto de evitar más dificultades a «Gelabert-Ballester, S. A.».

Bugar, 6 de agosto de 1975.—El Administrador, Francisco Bennasar Carbonell.—3.388-D.

PICKMAN, S. A.

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de agosto, a las doce y media, y en segunda, a la misma hora del día 28 de dicho mes, en el domicilio social de «La Cartuja de Sevilla», con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acuerdos relativos al expediente de expropiación del Ministerio de la Vivienda.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean, como mínimo, 15.000 pesetas en acciones y estén inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a la Junta.

Sevilla, 7 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.388-D.

ANTONIO NUÑEZ ALVAREZ, S. A.

(AMAS)

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial de Mieres, el día 28 de agosto, a las cuatro de la tarde, en pri-

mera convocatoria, y de no concurrir capital suficiente para celebrar la Junta en el día y hora indicados, se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo local y hora, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Cuenta por el Consejo de la marcha de la Sociedad y resoluciones a tomar como consecuencia de la misma.
- 2.º Reección o sustitución y nombramiento de señores Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mieres, 6 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo, Gerardo Falgas Calatayud.—3.118-4.

INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.
(INTESA)

CELTICA, S. A.

A los efectos establecidos en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público el acuerdo de fusión por absorción de la Compañía «Céltica, Sociedad Anónima».

La fusión se realizará por absorción de dicha Compañía por «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA),

extinguiéndose la Compañía «Céltica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 29 de julio de 1975.—«Céltica, S. A.»; la Gerente, Rosa María Bautista Ezquerro.—«INTESA», el Director, Manuel Guerrero de Castro.—12.269-C.
2.ª 12-8-1975

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general de accionistas, que se celebrará con el carácter de ordinaria en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el próximo día 29 de agosto, a las diecisiete horas o, si procediere, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1974-1975.
- 2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975-1976.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Petit Sanromá.—3.113-4.

COMERCIAL HERAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, polígono de Maipica, calle D, número 65, de Zaragoza, el día 29 de agosto de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediese, a la misma hora y lugar del día 30 de agosto de 1975, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del Consejo de Administración.
- 2.º Examen de la situación de la Sociedad y, en su caso, propuesta y aprobación de medidas a adoptar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 8 de agosto de 1975.—«Comercial Heras, S. A.»; P. P., Rafael Calvo Maturen.—12.455-C.

EMPRESA NACIONAL «BAZAN» DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado de la explotación	3.413.935.570,63	Capital y reservas	1.433.450.000,00
Inmovilizado ajeno a la explotación	316.107.416,18	Resultados negativos de ejercicios anteriores	— 368.154.154,34
Inmovilizado inmaterial	208.459.238,42	Previsión compensación pérdidas, acuerdo Consejo de Ministros 9 junio 1972	368.154.153,34
Inversiones financieras	40.129.414,68	Provisiones	380.176.291,36
Aprovisionamientos y obras en curso	12.360.129.805,47	Deudas a medio y largo plazo	8.420.514.531,47
Deudores por operaciones de tráfico	11.736.184.529,89	Deudas a corto plazo	4.194.658.166,20
Disponible	152.757.294,81	Facturación a cuenta de obra en curso	13.972.010.466,88
Ajustes por periodificación	173.106.187,86		
Resultados del ejercicio	630.007.023,35		
Previsión compensación pérdidas, acuerdo Consejo de Ministros 9 junio 1972	— 630.007.023,35		
Total Activo	28.400.809.457,91	Total Pasivo	28.400.809.457,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Costo de obras regularizadas	11.914.665.616,78	Ingreso por obras regularizadas	12.172.495.960,66
Diferencia cotización dólar	428.492.319,03	Previsión compensación pérdidas (Consejo de Ministros 9 junio 1972)	630.007.023,35
Gastos financieros	378.026.663,33		
Resultados diversos	81.317.809,89		
Total Gastos	12.802.502.714,01	Total Ingresos	12.802.502.714,01

Madrid, 1 de julio de 1975.—10.990-C.

<p>ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00. MADRID - 10</p>	<p>GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</p>	<p>Ejemplar 7,00 ptas. Suscripción anual: España 2.100,00 ptas.</p>
---	--	---

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Aicatá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.